



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1470/2021, de 28 de octubre, por la que se nombra a los miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2021-2022.

Mediante Orden ECD/1196/2021, de 2 de septiembre, ("Boletín Oficial de Aragón", número 201, de 28 de septiembre de 2021) se convocaron subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2021-2022.

Dicha Orden prevé en su apartado duodécimo que la valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de valoración que será el órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, y estará formada por los siguientes miembros, nombrados mediante Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte:

- a) Presidenta: La Jefa de Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Planificación y Equidad.
- b) Vocales:
 - Un Inspector/a de Educación designado por el Director/a de la Inspección de Educación.
 - Los responsables de la Educación de Personas Adultas de cada uno de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza, designados por su Director/a respectivo.
- c) Secretario: un funcionario/a de la Dirección General de Planificación y Equidad, que actuará con voz, pero sin voto.
- d) Podrán nombrarse miembros suplentes mediante orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

La Comisión de Valoración se regirá en lo no dispuesto en esta convocatoria por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados previstas en la sección 3ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la sección 3ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, tal y como prevé dicho apartado undécimo.

Por tanto, y dando cumplimiento a lo exigido en la Orden ECD/1196/2021, de 2 de septiembre, resuelvo:

Primero.— Nombrar a los miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2021-2022, que se especifican a continuación:

Miembros titulares:

Presidenta: Isabel Tolosana Sánchez, Jefa del Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Planificación y Equidad, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Vocales:

Jesús San Miguel Gimeno, Inspector autonómico de la Dirección de la Inspección de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

María Gutiérrez Martín, asesora docente de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Huesca.

Elena Cañete Les, responsable de Educación de Personas Adultas del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

M.ª José Navarro Lafita, Jefa de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

Secretaria: M.ª Dolores Vidal Peguero, Jefa de la Unidad de Educación Permanente y a distancia del Gobierno de Aragón.

Miembros suplentes:

Presidenta: Silvia Marina Palos Ibáñez, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización.

**Vocales:**

Óscar Sánchez Estella, Inspector autonómico de la Dirección de la Inspección de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

María Jesús Savicente Abió, Jefa de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Huesca.

Raquel Arribas Martínez, Jefa de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

Álvaro Carrillo Gracia, asesor docente de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

Secretaria: Ana Aranda Orgillés, asesora docente de la Unidad de Educación Permanente y a distancia del Gobierno de Aragón.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: <https://educacion.aragon.es>.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. En caso de que se interponga recurso de reposición, éste deberá presentarse electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación a través del siguiente enlace: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Esta Resolución también puede ser impugnada directamente mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de que interponga recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo quedará suspendido hasta la resolución del anterior o su desestimación presunta por silencio administrativo.

Zaragoza, 28 de octubre de 2021.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**